ORDEN DE COMPRA

ANEAES Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 325	O.C. Institucional Nº 325

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo		Fecha de Emisión: 08/10/2013
Entidad:	Ministerio de Educación y Cultura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1370	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	
ID del Llamado:	254734	Tipo de Procedimiento: CD	Contratación Directa N° 06/2013
Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos de limpieza			
Proveedor:	GL Ventas & Servicios	RUC:	1.861.152-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Bolsa para basura de 150 litros paq. x 10 unidades	Unidad	Ardeli	Nacional	70	2.256	157.920
2	2	Bolsa para basura de 40 litros paq. x 10 unidades	Unidad	Ardeli	Nacional	100	700	70.000
3	3	Desinfectante en aerosol botella de 400 ml. como mínimo	Unidad	Pino Leche	Nacional	36	12.050	433.800
4	4	Desinfectante liquido (lavandina) botella de 1 litro.	Unidad	Ardeli	Nacional	50	1.700	85.000
5	5	Desodorante de ambiente en aerosol botella de 400 ml como mínimo	Unidad	Pino Leche	Nacional	48	7.029	337.392
6	6	Desodorante de ambiente liquido botella de 1 litro	Unidad	Ardeli	Nacional	20	1.750	35.000
7	7	Escoba de nylon	Unidad		Nacional	12	6.338	76.056
8	8	Escoba larga para techo	Unidad	Ardeli	Nacional	2	13.125	26.250
9	9	Escoba para patio (rastrillo)	Unidad	MB	Brasil	2	12.500	25.000
10	10	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	Ardeli	Nacional	50	1.850	92.500
11	11	Franela	Unidad	Ardeli	Nacional	20	2.875	57.500
12	12	Jabón líquido frasco de 300 ml como mínimo y tapa con dispenser a presión	Unidad	Ardeli	Nacional	50	5.000	250.000
13	13	Limpia vidrio con atomizador frasco de 350 ml. como mínimo	Unidad	Ardeli	Nacional	24	6.000	144.000
14	14	Crema Lustra muebles botella de 350 ml. como mínimo	Unidad	Ardeli	Nacional	24	9.000	216.000
15	15	Repasador de tela para cocina	Unidad	Ardeli	Nacional	20	4.350	87.000
16	16	Trapo de piso	Unidad	Ardeli	Nacional	25	2.419	60.475
17	17	Detergente liquido p/ cocina botella de 500 ml. como mínimo	Unidad	Ardeli	Nacional	50	1.200	60.000
						TOTAL		2.213.893

SON GUARANÍES:	Dos millones doscientos trece mil ochocientos noventa y tres ----------

2464930
Gustavo Fernandez

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES

Raúl Aguilera Méndez, Msc
Presidente del Consejo Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	30 días		Desde: 08/10/2013	Hasta: 08/11/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días

LUGAR DE ENTREGA: Eligio Ayala 1.038 c/ EEUU

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.013	1	8	0	0	340	10	1	99	1.500.000
2.013	1	8	0	0	340	30	1	99	713.893
						Total:		**2.213.893**	

3464930 Gustavo Fernandez	17/10/2013	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Raúl Aguidera Méndez, Msc
Presidente del Consejo Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos